

A LOS 212 H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Derivado de una revisión detallada a los archivos que se encuentran en esta Secretaría de Fiscalización, se detectó un retraso en el cumplimiento de las obligaciones municipales en diversos Ayuntamientos; Por lo que, para estar en condiciones de cumplir con lo que señala el artículo 61 fracciones I, IX y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; se les exhorta a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos Artículo 30 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normativa aplicable; y así evitar ser acreedores de una posible sanción.

Se les recuerda que toda documentación deberá subirse a la plataforma de SIS-INFO, a partir de los días 15 al 25 de cada mes.

Por lo anterior nos ponemos a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto en los números telefónicos de la Secretaría de Fiscalización 228 842 05 00 Ext. 3165, Dirección de Auditoría y Revisión Financiera ext. 3041 y del Departamento de Capacitación, Asesoría, Revisión y Supervisión a Municipios extensiones, 3036, 3040, 3171 y 3042.

Atentamente.



Lic. Alma Leticia Paño Gabriel
Secretaria de Fiscalización.